



13937

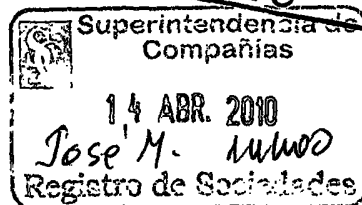
Quito, 12 de abril del 2010

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En su despacho.-

De mi consideración:



Por medio de la presente me permito comunicar, para los fines legales pertinentes, que el señor FERNANDO ERNESTO ÁLVAREZ PALACIOS, ha procedido a ceder las participaciones sociales que le correspondían dentro del capital de la compañía ZIMMERSOC QUITO CIA. LTDA.

Lo anterior, en virtud de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha 15 de marzo del 2010, debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de abril del 2010; la misma que acompaño en copia certificada.

Sin más por el momento, suscribo.

Muy atentamente,

DR. JOSE LUIS PAZMIÑO MANZANO
ABOGADO-MATRICULA No. 5694 C.A.P.

SR. MARIO EDWIN JARAMILLO FIGUEROA
GERENTE GENERAL
ZIMMERSOC QUITO CIA. LTDA.

OK.

c.c. File

CESIÓN INGRESADA

15/04/2010 m.

ESCANEAR.

Joaquín Pinto E4-286 y Av. Amazonas, Edif. Saldana, Piso 7, Ofic. 7B
Telfo: (593-2) 2561585-3201069-09 2063775-09 4231441-Telefax: (593-2) 2907058

Web: www.pazminomanzano.com

E-mail: info@pazminomanzano.com

P.O.BOX. 17079140

Quito-Ecuador



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

SR. FERNANDO ERNESTO ALVAREZ PALACIOS

SRA. MIREYA DE LOURDES TELLO C



A FAVOR DE:

Notaria 17

MARIO EDWIN JARAMILLO FIGUEROA Y

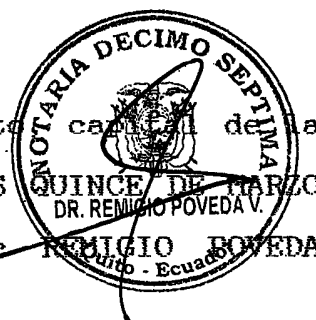
VERONICA PAULINA LANDAZURI GALVEZ

CUANTIA: \$. USD. 870,00

DI 2 COPIAS + 1

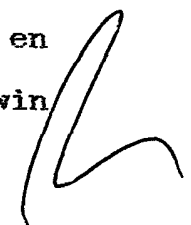
EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día LUNES QUINCE DE MARZO
DEL DOS MIL DIEZ, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA**
Quito - Ecuador



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: el señor Fernando Ernesto Álvarez Palacios y la señora Mireya de Lourdes Tello C; por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores Mario Edwin Jaramillo Figueroa y Verónica Paulina Landázuri Gálvez, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su digno cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTE, el señor Fernando Ernesto Álvarez Palacios, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Mireya de Lourdes Tello C; quien comparece con el fin de prestar la autorización correspondiente para la transferencia de particiones materia del presente contrato; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores Mario Edwin



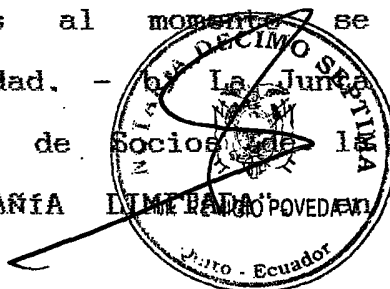


Dr. Remigio Poveda Vargas

Jaramillo Figueroa y Verónica Paulina Landázuri Gálvez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión empleado privado, ama de casa, empresario privado y empleada privada respectivamente, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el dieciséis de abril del año dos mil siete e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el catorce de mayo del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "ZIMMERSOC QUITO COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 3.000), dividido en trescientas participaciones de Diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10) cada una. - a) El señor Fernando Ernesto Alvarez Palacios, es propietario de ciento cuarenta y siete participaciones sociales de Diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10) cada una, dentro del capital social de la compañía ZIMMERSOC QUITO COMPAÑIA LIMITADA, las cuales al momento se encuentran pagadas en su totalidad. - La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "ZIMMERSOC QUITO COMPAÑIA LIMITADA" Poveda

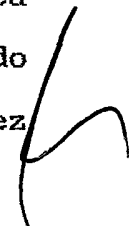


Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día ocho de marzo del dos mil diez, autorizó en forma unánime al socio señor Fernando Ernesto Alvarez Palacios, a fin que proceda a ceder la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen en la indicada Compañía, en favor de los señores Mario Edwin Jaramillo Figueroa y Verónica Paulina Landázuri Gálvez, todo lo cual consta de la copia certificada de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- El señor Fernando Ernesto Alvarez Palacios, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "ZIMMERSOC QUITO COMPAÑIA LIMITADA" en sesión de ocho de marzo del dos mil diez, declara que cede y traspasa OCHENTA Y SIETE (87) participaciones sociales de la compañía "ZIMMERSOC QUITO COMPAÑIA LIMITADA" que le pertenecen, en favor del señor Mario Edwin Jaramillo Figueroa.- El señor Fernando Ernesto Alvarez Palacios, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "ZIMMERSOC QUITO COMPAÑIA LIMITADA" en sesión de ocho de marzo del dos mil diez, declara que cede y traspasa SESENTA (60) participaciones sociales de la compañía "ZIMMERSOC QUITO COMPAÑIA LIMITADA" que le pertenecen, en favor de la señora Verónica Paulina Landázuri Gálvez.- En virtud de lo señalado anteriormente, el señor Fernando Ernesto Alvarez



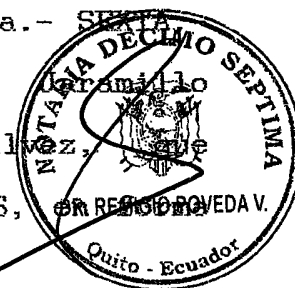


Dr. Remigio Poveda Vargas

Palacios, queda sin ninguna participación social en la compañía y consecuentemente deja de ser socio de la misma.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones materia de la cesión es de: Primero.- Por las participaciones del señor Fernando Ernesto Álvarez Palacios, la cantidad de Ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 870) que el CESIONARIO señor Mario Edwin Jaramillo Figueroa, a cancelado en su totalidad al CEDENTE de contado.- Segundo.- Por las participaciones del señor Fernando Ernesto Álvarez Palacios, la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600) que la CESIONARIA señor Verónica Paulina Landázuri Gálvez, a cancelado en su totalidad al CEDENTE de contado.- QUINTA.- NACIONALIDAD.- El CEDENTE y los CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana.- SEPTIMA ACEPTACION.- Los señores Mario Edwin Jaramillo Figueroa y Verónica Paulina Landázuri Gálvez, que comparecen en calidad de CESIONARIOS,



Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

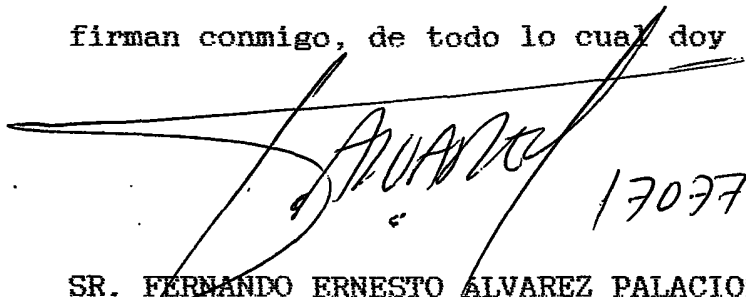
libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto, pues son en beneficio de sus legítimos derechos.- SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.- Los otorgantes de la presente escritura aceptan libre y voluntariamente el contenido de la misma y autorizan para que los cesionarios por sí o por interpuesta persona, inscriban la presente cesión de participaciones en los registros públicos correspondientes; debiendo, antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil sentarse la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el dieciséis de abril del año dos mil siete, en la que se constituyó legalmente la compañía "ZIMMERSOC QUITO COMPAÑÍA LIMITADA". Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor JOSE LUIS PAZMIÑO MANZANO, con matrícula número cinco mil seiscientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos



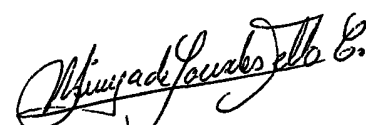


Dr. Remigio Poveda Vargas

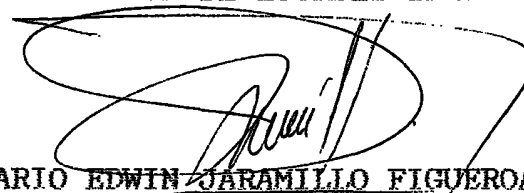
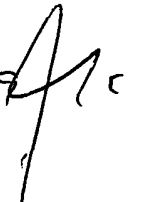
del caso, y leída que les fue a los comparecientes,
por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifican y
firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-


1707783997 

SR. FERNANDO ERNESTO ALVAREZ PALACIOS


170954078-3 

SRA. MIREYA DE LOURDES TELLO C


170823174-9 

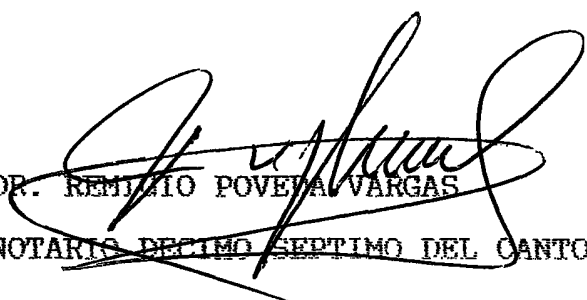
MARIO EDWIN JARAMILLO FIGUEROA



Notaria 17


140633010-5 

VERONICA PAULINA LANDAZURI GALVEZ


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

EQUATORIANA***** V4343V4244

NACIONALIDAD CASADO MIREYA DE LOURDES TELLO C

SUPERIOR ING. ADM. EMPRESAS

JORGE ALVAREZ

JULIA M. PALACIOS

QUITO 11/06/2003

11/06/2015

REN 0529363

Pch.

FULGAR GERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 170778399-7

ALVAREZ PALACIOS FERNANDO ERNESTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 FEBRERO 1965

003 0334 02262 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

PRIMA DEL C.E.D. 1/04

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

070-0004

NUMERO 1707783997

ALVAREZ PALACIOS FERNANDO ERNESTO

PICHINCHA

PROVINCIA

SANGOLQUI

PARRISCHIA

URBANIZACION

CAHON

DNA

PRIMA DEL C.E.D. 1/04

EQUATORIANA***** E433313422
CASADO ALVAREZ PALACIOS FERNANDO E
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
JORGE GUILLERMO TELLO
MARIA DE LOURDES CEVALLOS
RUMINAHUI 14/10/2006
14/10/2018

REN 2132915



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170954078-3
TELLO CEVALLOS MIREYA DE LOURDES
PICHINCHA/QUITO/VILLA FLORA
20 AGOSTO 1967
019- 0069 12597 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

Maria de Lourdes Tello



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CNE

133-0081
NÚMERO

1709540783
CÉDULA

TELLO CEVALLOS MIREYA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANOS ***** VAA43V4242

NACIONALIDAD CASARI NO. DACT. 03

ESTADO CIVIL JERONIMO PAULINA ANASTORI

INSTRUCCION EMPLEADO PRIVADO

ERNEI A JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ORA FIGUEROA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27/08/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0301212

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170823174-2

JARAMILLO FIGUEROA MARIO EDWIN

NOMBRES Y APELLIDOS

07 JUNIO 1.964

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 15 317 11780

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 64

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

065-0022

NUMERO

1708231749

CEDULA

JARAMILLO FIGUEROA MARIO EDWIN

PICHINCHA

PROVINCIA

LA FLORESTA

PARRROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E434312242
CASADO MARIO E. JARAMILLO FIGUEROA
SUPERIOR TEC. SUP. SECRET. EJEC.

VICTOR EDUARDO I LANDAZURI

ANA LUCIA GALVEZ

QUITO

28/06/2003

29/02/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR

FORMA NO

REN 0483691
Pch



PLAZAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CEBULACION)



CEBULACION

CIUDADANIA

No. 170633010-5

LANDAZURI GALVEZ VERONICA PAULINA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

29 MARZO

1973

0258 03003 E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUREZ

1973

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

085-0026
NUMERO

1706330105
CIUDADANIA

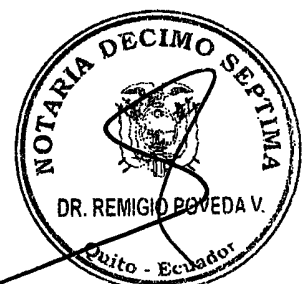
LANDAZURI GALVEZ VERONICA PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA FLORESTA
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR



Acta No.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ZIMMERSOC QUITO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la oficina 91 del piso 9, torre W, Edifc. El Girón, ubicado en la Veintimilla y 12 de Octubre, de esta ciudad de Quito, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente Ad-hoc consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión, de la totalidad de participaciones sociales de la Compañía, perteneciente al socio señor Fernando Ernesto Álvarez Palacios en favor de los señores Mario Edwin Jaramillo Figueroa y Verónica Paulina Landázuri Gálvez.**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, conforme consta de la lista de asistentes que se elabora para este efecto, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, con el Orden del Día mencionado anteriormente; por lo que se instala la sesión a las 17H00, bajo la Presidencia Ad-hoc, del señor Doctor José Luis Pazmiño Manzano; actúa como Secretario el señor Mario Edwin Jaramillo Figueroa en su calidad de Gerente General.

A continuación, el señor Presidente Ad-hoc pone a consideración de la Junta General el punto materia del orden del día; la misma que por unanimidad resuelve:

Conocido que fue el planteamiento vertido por los socios de la compañía y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General unánimemente autoriza para que el socio señor Fernando Ernesto Álvarez Palacios proceda a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, de la siguiente manera:

- a) El socio señor Fernando Ernesto Álvarez Palacios, cede OCHENTA Y SIETE (87) participaciones sociales, equivalentes al 29% del capital social de la compañía, en favor del señor MARIO EDWIN JARAMILLO FIGUEROA, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad;
- b) El socio señor Fernando Ernesto Álvarez Palacios, cede SESENTA (60) participaciones sociales, equivalentes al 20% del capital social de la compañía, en favor de la señora

VERÓNICA PAULINA LANDÁZURI GÁLVEZ, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

En atención a la cesión de derechos señalada anteriormente, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Total	No. Participaciones
MARIO EDWIN JARAMILLO FIGUEROA	2.400	2.400	2.400	240
VERÓNICA PAULINA LANDÁZURI GÁLVEZ	600	600	600	60
TOTAL	3.000	3.000	3.000	300

El socio CEDENTE manifiesta de forma expresa y deja constancia que es su voluntad dejar de ser socio de ZIMMERSOC QUITO CIA. LTDA., y, que la cesión de participaciones comporta o comprende la totalidad de los derechos y obligaciones de les corresponden a aquel sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, la referida cesión involucrará los derechos y obligaciones que le puedan corresponder por dichas participaciones, por reservas de cualquier naturaleza, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En atención a la presente cesión de participaciones, el señor CEDENTE deja de ser socio de la compañía ZIMMERSOC QUITO CÍA. LTDA., declarando voluntariamente y de forma expresa que no tendrán ningún reclamo que formular en adelante relacionado con la presente cesión de derechos o con cualquier otro tema administrativo o societario de la empresa a la cual deja de pertenecer.

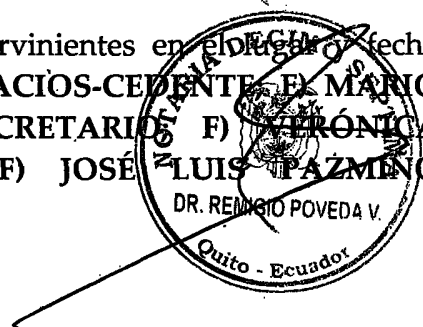
El señor CEDENTE, se compromete a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que se otorgará más adelante, a efectos de formalizar las resoluciones tomadas en la presente acta de junta general.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

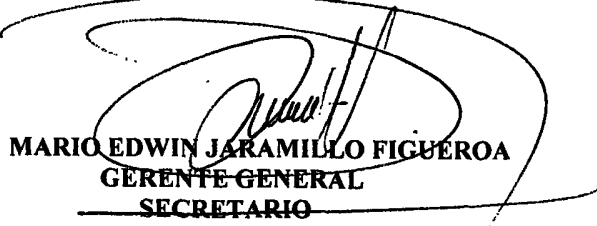
Reinstalada la sesión, se dá lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H30.

Para constancia de lo expresado, firman los socios intervinientes en el presente, a la fecha indicados. F) FERNANDO ERNESTO ÁLVAREZ PALACIOS-CEDENTE; F) MARIO EDWIN JARAMILLO FIGUEROA-CESIONARIO-SECRETARIO; F) VERÓNICA PAULINA LANDÁZURI GÁLVEZ-CESIONARIA; F) JOSÉ LUIS PAZMIÑO MANZANO-PRESIDENTE AD-HOC.

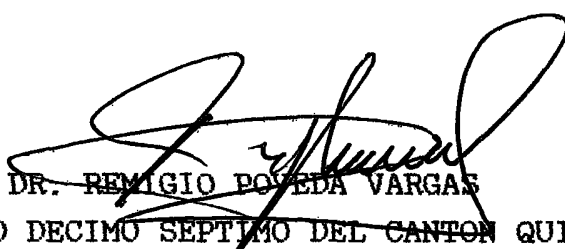
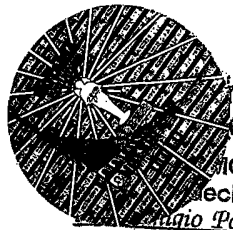


RAZÓN: Certifico que la presente es una fiel copia del acta original, que obra de los libros sociales de la compañía, a los cuales me remito en caso necesario.



MARIO EDWIN JARAMILLO FIGUEROA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veinte y tres de marzo del dos mil diez.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

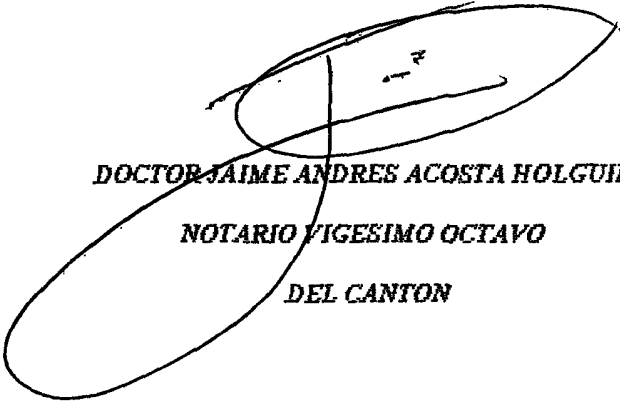
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

BOULEVARD SEPTIMA

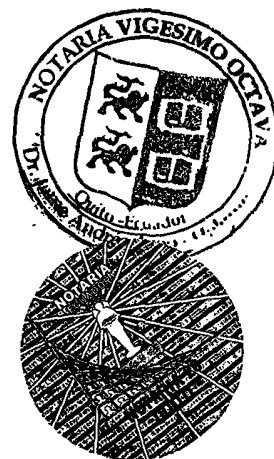
Esq.

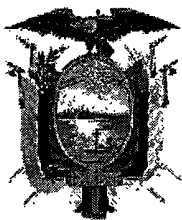
Remigio Poveda V.

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ZIMMERSOC QUITO COMPAÑIA LIMITADA"** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2007. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE QUITO, A 05 DE ABRIL DEL 2010



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1330** DEL REGISTRO MERCANTIL de catorce de mayo del dos mil siete, fs.1140, tomo 138, correspondiente a compañía **"ZIMMERSOC QUITO CIA. LTDA"** referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, ocho de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

